



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 213 - 2017

Lima, 25 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 148-2017 se encargó al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de dos (2) iniciativas privadas cofinanciadas;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 212-2017 se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del referido servidor, del 24 al 28 de octubre de 2017, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

Que, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director de Proyecto para la conducción de las iniciativas privadas cofinanciadas: 1) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca" y 2) "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca";

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia a partir del 24 de octubre de 2017, la encargatura efectuada al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 148-2017.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia a partir del 24 al 28 de octubre de 2017, al señor Juan Pablo Méndez Vega, las funciones del cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de las iniciativas privadas cofinanciadas: 1) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca" y 2) "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca", en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones del cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de las iniciativas privadas cofinanciadas: 1) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca" y 2) "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca", a partir del 29 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los señores Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto y Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

